

Acuerdo sobre la participación en el programa acumulativa "Propia reserva de oro de "Real Gold"".

I. Disposiciones generales

El documento presente es constantemente disponible a la dirección de red www.1realgold.com, y es la proposición oficial de la compañía Real Gold Ltd. en calidad de la Oferta pública para concluir el contrato bajo las modalidades expuestas más abajo en el «Acuerdo de la participación en el programa de colaboración promocional y de bonificación «REAL GOLD» (en lo sucesivo – "Acuerdo").

El presente Acuerdo contiene todas las posiciones esenciales y las condiciones de la participación en el programa de colaboración promocional y de bonificación «REAL GOLD».

El consentimiento con las condiciones de la oferta presente se considera la marcación con el símbolo en el campo «Acepto las cláusulas del acuerdo».

La persona física o jurídica que acepta las condiciones de la oferta presente, deviene el Socio del programa de colaboración promocional y de bonificación «REAL GOLD».

La aceptación de la oferta presente da la posibilidad para cada Socio, de participar en el programa «Propia reserva de oro de Real Gold» y acumular los ahorros en lingotes de oro.

Después de aceptación de la oferta presente, todas las condiciones del presente acuerdo se hacen obligatorias para el Socio del programa acumulativa «Propia reserva de oro de Real Gold».

II. Los términos del programa

- **Compañía** – Real Gold LTD.
- **Sitio de la compañía** – www.1realgold.com.
- **Mercancía** – los lingotes de oro puro de pruebas de 999,9, realizadas a través del sitio de la compañía.
- **Precio de la compra** – el coste de la mercancía en €, indicado en el sitio de la compañía, porque la compañía realiza su compra.
- **Precio de venta** - el coste de la mercancía en €, situado en el sitio de la compañía, porque la compañía realiza su venta.
- **Comprador** – la persona física o jurídica que hace la compra de la mercancía al sitio de comercio electrónico a precio de la venta en el momento de la realización de la compra.
- **Sitio de comercio electrónico** – la parte del sitio de la compañía, a través de cual la compañía realiza la venta de la mercancía, que contiene la información siguiente sobre la mercancía: el peso, el productor, el vendedor, el precio de la compra, el precio de la venta.

- **El programa “Propia reserva de oro de "REAL GOLD””** – es el programa especial de la compañía "Real Gold Ltd.", en que marcos la compañía regala al comprador el lingote de oro y concede las condiciones ventajosas para acumular los ahorros en forma de lingotes de oro.
- **El socio o el participante del programa de acumulación "Propia reserva de oro de Real Gold"** – es el comprador, que manifiesta el deseo de participar en el programa de acumulación "Propia reserva de oro de Real Gold" por medio de la conclusión del "Acuerdo de la participación en el programa de acumulación "Propia reserva de oro de Real Gold". El socio puede salir del programa en cuestión por propio deseo y en cualquier momento pasar en el estatus del Comprador.
- **Gabinete personal del Socio** – es la interfaz en el sitio de la compañía, que es concedido al Socio después del registro, para que él tiene acceso por medio del código personal. Por medio del gabinete personal el Socio puede comprobar el estado de programa "Propia reserva de oro de Real Gold", controlar la actividad, conocer la información sobre los servicios concedidos por la Compañía.
- La reserva de oro inicial es el lingote de oro regalado, automáticamente formado en el gabinete personal del comprador, después de la realización por ello de primera compra en el Internet del lingote de oro con el peso de 500 gr., 1.000 gr., 2.500 gr., o 3.000 gr., (o los lingotes de oro con el peso común no menos de 500 gr., no menos de 1.000 gr., no menos de 2.500 gr., o no menos de 3.000 gr.) en la tienda en línea de la compañía, o después de la paga de arras en la suma de **€690** por la compra en el Internet de lingote(s) de oro con el peso común igual a 500 gr., la arras en la suma de **€1.380** por la compra en el Internet de lingote(s) de oro con el peso común igual a 1.000 gr., la arras en la suma de **€3.690** por la compra en el Internet de lingote(s) de oro con el peso común igual a 2.500 gr., o la arras en la suma de **€4.380** por la compra en el Internet de lingote(s) de oro con el peso común igual a 3.000 gr., que se usa por el Socio para el acceso al programa "Propia reserva de oro de "Real Gold”". el lingote para regalar de oro de la compañía, que peso es equivalente al peso del lingote(s) de oro, que se puede adquirir a la suma de **€690, €1.380, €3.690 o €4.380** a precio de la venta en el momento de realización de la compra, o al depósito de arras;
- **La parte acumulativa de la reserva de oro** – son los lingotes de oro adquiridos por el Socio en la tienda de Internet durante la participación en el programa acumulativa “Propia reserva de oro de “REAL GOLD””, entregado al almacenaje continuo en la compañía, que no incluyen la reserva de oro inicial.
- **Programa de colaboración promocional y de bonificación "REAL GOLD"**– es el programa de la construcción de carrera en la compañía a expensas de la publicidad exitosa de las mercancías y los servicios de la compañía y la distribución de los encargos en el sitio de la compañía.

- **Eurobonificaciones** - son los medios interiores de paga de la compañía recibida por el Socio por su participación en el programa de colaboración promocional y de bonificación “REAL GOLD”. A la salida de business nivel de cualquier tipo se puede usar este tipo de paga para pagar la participación ulterior en el programa, para transferir fondos a otros usuarios, y también para la compra de lingotes de oro. Se puede distribuir las eurobonificaciones a cualesquiera cuentas bancarias indicadas por el Socio. Los participantes del programa de colaboración promocional y de bonificación “REAL GOLD” no pueden usar las eurobonificaciones acumuladas con motivo de la adquisición de lingotes de oro para propia Reserva de oro.

III. Indicaciones sobre el programa

“Propia reserva de oro” es el programa especial acumulativa, que concede a los participantes las ventajas siguientes:

- lingote para regalar de oro de la compañía, que peso es equivalente al peso del lingote(s) de oro, que se puede adquirir a la suma de €690, €1.380, €3.690 o €4.380 a precio de la venta en el momento de realización de la compra, o al depósito de arras;
- ausencia del T.V.A. a la compra de lingotes de oro;
- ausencia del T.V.A. a la recepción de lingotes de oro;
- apertura gratuita y la gestión de la cuenta de oro;
- dirección operativa de la cuenta;
- venta del oro acumulado en la compañía en cualquier momento;
- recompensas de líder;
- condiciones ventajosas de la concesión de un crédito.

El programa “Propia reserva de oro de “Real Gold”” es contado en la acumulación por el Socio de los lingotes de oro con el peso común no menos de 560 gr, adquiridos a través el sitio de comercio electrónico de la compañía¹ y entregados en el almacenaje continuo en la compañía. Se puede hacer la compra de los lingotes de oro durante el tiempo ilimitado. El plazo mínimo de la participación en el programa no es establecido. El socio puede salir del programa y tomar, o vender en la compañía la parte de ahorro de la reserva en oro, en cualquier momento, conveniente a él.

Propia reserva de oro del participante consiste de la reserva de oro de arranque y la parte de ahorro.

¹En los límites del programa "Propia reserva de oro", la compañía no realiza el almacenaje del lingote de oro "REAL GOLD", anteriormente librado al Socio.

IV. Participantes del programa

Para participar en el programa acumulativa "Propia reserva de oro de "Real Gold"" es necesario:

- 1) hacer el registro en el sitio de la compañía;
 - 2) hacer la compra del lingote de oro del peso 500 gr., 1.000 gr., 2.500 gr., o 3.000 gr. (O lingotes de oro con el peso total no menos de 500 gr., no menos de 1.000 gr., no menos de 2.500 gr., o no menos de 3.000 gr.) en la tienda en línea de la compañía;
- o
- aportar la arras por la compra del lingote de oro; al peso de 500 gr., 1.000 gr., o 2.500 gr., o 3.000 gr. (o de los lingotes de oro, con el peso total de 1.000 gr., 2.500 gr. o 3.000 gr.) con la paga de arras.
- 3) Firmar con la compañía el presente acuerdo.

El comprador se hace el Socio del programa "Propia reserva de oro de "Real Gold"" solamente después de la formalización del presente acuerdo con la compañía.

V. El lingote de oro para regalar. La reserva de oro inicial.

1 Después de la realización de primera compra en la tienda en línea del lingote de oro con el peso 500 gr. (o los lingotes de oro, con el peso de común no menos de 3.000 gr.), o a la paga de arras a la compra del lingote de oro con el peso de 3.000 gr. (o los lingotes de oro con el peso común de 500 gr.) En la suma de €690 en el gabinete personal del comprador se forma automáticamente el lingote de oro para regalar, que peso es equivalente a la suma de €690 a precio de la venta en el momento de la realización de compra, o depositar la arras.

2 Después de la realización de primera compra en la tienda en línea del lingote de oro con el peso 1.000 gr. (o los lingotes de oro con el peso común no menos de 1.000 gr.), o a la paga de arras a la compra del lingote de oro del peso de 1.000 gr. (o los lingotes de oro, con el peso común de 1.000 gr.) en la suma de **€1.380** en el gabinete personal del comprador se forma automáticamente el lingote de oro para regalar , que peso es equivalente a la suma de **€1.380** a precio de la venta en el momento de la realización de compra, o depositar la arras.

3 Después de la realización de primera compra en la tienda en línea del lingote de oro con el peso 2.500 gr. (o los lingotes de oro con el peso común no menos de 2.500 gr.), o a la paga de arras a la compra del lingote de oro del peso de 2.500 gr. (o los lingotes de oro con el peso común de 2.500 gr.) en la suma de €690 en el gabinete personal del comprador se forma automáticamente el lingote de oro para regalar, que peso es equivalente a la suma de €690 a precio de la venta en el momento de la realización de compra, o depositar la arras.

4 Después de la realización de primera compra en la tienda en línea del lingote de oro con el peso 3.000 gr. (o los lingotes de oro con el peso común no menos de 3.000 gr.), o a la paga de arras a la compra del lingote de oro del peso de 3.000 gr. (o los lingotes de oro con el peso común de 3.000 gr.) en la suma de **€4.380** en el gabinete personal del comprador se forma automáticamente el lingote de oro para regalar, que peso es equivalente a la suma de **€4.380** a precio de la venta en el momento de la realización de compra, o depositar la arras.

A la formación del lingote de oro para regalar se realiza, en primer lugar, la compra en el Internet del lingote más grande por el peso, accesible a la venta en la tienda en línea de la compañía, en el momento de la realización de compra. La compra ulterior de los lingotes de oro se realiza solamente a la condición de existencia del resto de denares, que cantidad es establecida en el art. "Lingote de oro para regalar. La reserva de oro inicial" del presente acuerdo y a condición, que la cantidad del resto dado supera la suma de los medios necesarios para la adquisición del lingote de oro con el peso 1 gr.

Después de la firma del presente acuerdo el comprador pasa en el estatus del Socio del programa acumulativa "Propia reserva de oro "Real Gold" con el derecho del uso del lingote de oro, regalado por la compañía, en calidad de la reserva de oro inicial del participante en el programa acumulativa.

VI. La parte acumulativa de propia reserva de oro

1 Para formar la parte acumulativa de propia reserva de oro, el Socio del programa que ha hecho la primera compra o que ha pagado la arras por el lingote(s) de oro con el peso común de **500 gr.**, debe hacer la compra de los lingotes de oro del peso común no menos de **560 gr.** en la tienda Internet de la compañía.

2 Para formar la parte acumulativa de propia reserva de oro, el Socio del programa que ha hecho la primera compra o que ha pagado la arras por el lingote(s) de oro con el peso común de **1.000 gr.**, debe hacer la compra de los lingotes de oro del peso común no menos de **1.120 gr.** en la tienda Internet de la compañía.

3 Para formar la parte acumulativa de propia reserva de oro, el Socio del programa que ha hecho la primera compra o que ha pagado la arras por el

lingote(s) de oro con el peso común de **2.500 gr.**, debe hacer la compra de los lingotes de oro del peso común no menos de **2.785 gr.** en la tienda Internet de la compañía.

4 Para formar la parte acumulativa de propia reserva de oro, el Socio del programa que ha hecho la primera compra o que ha pagado la arras por el lingote(s) de oro con el peso común de **3000 gr.**, debe hacer la compra de los lingotes de oro del peso común no menos de **3.360 gr.** en la tienda Internet de la compañía.

Después de cada compra de lingote(s) de oro, realizada en la tienda Internet, propia reserva de oro del participante del programa se completa automáticamente con el lingote de oro de peso correspondiente al peso adquirido y entregado en continuo almacenaje del lingote(s) en la compañía. El peso de los lingotes de oro en la parte acumulativa de la reserva de oro siempre es igual al peso de los lingotes de oro adquiridos en la compañía y entregados al almacenaje continuo a la compañía por el Socio durante la participación en el programa acumulativo.

1 Condiciones de almacenaje de los lingotes de oro adquiridos en la compañía.

El almacenaje de los lingotes de oro de la parte acumulativa de propia reserva de oro se realiza en los depósitos especializados de la compañía.

La compañía no realiza el almacenaje del lingote de oro "REAL GOLD", anteriormente librado al Socio.

El coste del almacenaje del lingote(s) de oro de la parte acumulativa de propia reserva de oro colocada (s) en el depósito especializado de la compañía, compone 1,2 % del coste total del lingote(s) de oro de la parte acumulativa anualmente, o 0,1 % del coste total del lingote(s) de oro de la parte acumulativa en la base mensual².

La paga de los servicios de almacenaje del lingote(s) de oro se realiza el día 1-o de cada mes a través de los sistemas de pago indicados en el sitio de la compañía, en la sección «Paga y retirada de fondos».

Si el Socio no realiza la paga oportuna de los servicios de almacenaje de lingote(s) de oro, adquirido en las compañías, la Compañía, habiendo notificado preliminarmente al cliente, usando los medios de comunicaciones, tiene derecho de hacer la venta del lingote(s) de oro, que se encuentran en conservación, por el precio libre.

²El coste del lingote(s) adquirido de oro es igual al precio de la venta del lingote(s) de oro con el peso común, igual al peso común del lingote(s) de oro, que son en conservación, el día 1-o de cada mes.

VII. Comisiones por propia producción.

Por cada nueva venta de lingotes de oro con el peso total de 40 gr., realizada después de la consulta personal en el Internet, el socio recibe 1 unidad condicional. La cantidad de las unidades condicionales por las ventas en el Internet de lingote(s) con el peso total más de 40 gr., está determinado por la relación de su peso a 40 gr., aceptado por 1 unidad condicional. La suma de las comisiones está determinada en concordancia con el nivel de carrera del Socio por el coste monetario por la unidad, conforme al programa de colaboración promocional y de bonificación "REAL GOLD".

VIII. La concesión de un crédito

El artículo en cuestión se encuentra en la fase de elaboración.

IX. Salida del programa

El socio puede salir del programa en cualquier momento, conveniente a él, tomar, o vender en la compañía la parte acumulativa de propia reserva de oro. Además, la cantidad del oro de reserva de oro de arranque regalada al Socio por la compañía por la primera Internet-compra, es sumada con su parte acumulativa solamente a condición si el peso total de lingotes de oro en la parte acumulativa de propia reserva de oro del Socio en el momento de la salida del programa es igual, o supera la cantidad establecida en el art. "Parte acumulativa de propia reserva de oro" del presente acuerdo.

X. Retirada de fondos

1. La venta del oro de propia reserva de oro

El socio puede hacer la venta parcial o completa de la parte acumulativa de la reserva de oro en la compañía a precio de la compra en cualquier momento, conveniente a él³. Además, la cantidad del oro de reserva de oro de arranque regalada al Socio por la compañía por la primera Internet-compra, es accesible a la venta solamente a condición si el peso total de lingotes de oro en la parte acumulativa de propia reserva de oro del Socio en el momento de la salida del programa es igual, o supera la cantidad establecida en el art. "**Parte acumulativa de propia reserva de oro**" del presente acuerdo.

³A condición que el Socio no interrumpía la participación en el programa hasta el momento de la venta del lingote(s) de oro de propia reserva de oro.

La venta del lingote(s) de oro de propia reserva de oro del Socio se realiza a precio de compra en el momento de la realización de venta⁴.

2 La recepción de los lingotes de oro en la compañía

El socio puede tomar los lingotes de oro de la reserva de oro, que peso total no puede superar el peso sumario de los lingotes de oro acumulados en su reserva de oro. Además, la cantidad del oro de reserva de oro de arranque regalada al Socio por la compañía por la primera Internet-compra, es sumada con su parte acumulativa solamente a condición si el peso total de lingotes de oro en la parte acumulativa de propia reserva de oro del Socio en el momento de la salida del programa es igual, o supera la cantidad establecida en el art. "**Parte acumulativa de propia reserva de oro**" del presente acuerdo.

La compañía puede hacer la entrega al Socio de los lingotes de oro, adquiridos por el Socio, en el depósito, en cualquier de las oficinas oficiales⁵, o hacer la entrega de ellos por los correos asegurados a la dirección, indicada por el Socio.

El socio, que desea tomar el lingote(s) de oro de la parte acumulativa de propia reserva de oro e interrumpir su almacenaje, puede informar la compañía de su intención, personalmente presentados en una de las oficinas oficiales de la compañía, o habiendo enviado la instrucción correspondiente a la dirección oficial electrónica de la compañía⁶.

2.1. Entrega

El socio que desea parcialmente, o por completo llevar los lingotes de oro, adquiridos a las eurobonificaciones, tiene la posibilidad de recibir los lingotes de oro por los correos asegurados.

Al mismo tiempo, el Socio debe pagar todos los gastos adicionales vinculados al procedimiento de la entrega⁷.

⁴La compañía informa el Socio del precio de compra.

⁵En el momento de la recepción del lingote(s) de oro, el Socio firma el acta correspondiente de la entrega-recepción sobre la recepción del lingote(s) de oro. A la recepción del lingote(s) de oro, el Socio es obligado a comprobar el volumen de la mercancía librada y los datos identificacionales.

⁶El tiempo y el lugar de la entrega del lingote de oro serán concordados con el Comprador por el acuerdo separado, con uso de los medios de comunicación después de presentación de la disposición correspondiente en la compañía.

⁷El período y el coste de la entrega de la mercancía están determinados por las tarifas de las compañías de transporte y las compañías de la entrega express. El socio lleva la responsabilidad completa por el pago de todos los impuestos y las recogidas vinculadas al procedimiento de la entrega y la entrega de la mercancía.

3 Retirada de fondos

El socio puede hacer la venta parcial o completa de la parte acumulativa de la reserva de oro en la compañía a precio de la compra en cualquier momento, conveniente a él⁸. La retirada de fondos, recibidos de la venta, pasa a través de administrador de la compañía en los sistemas de pago indicados en el sitio de la compañía en la sección «Paga y retirada de fondos», a las tarjetas VISA, MasterCard, o a la cuenta bancaria, indicada por el Socio.

La transferencia de los medios en los sistemas de pago pasa en la corriente de 3 días bancarios. La transferencia de los fondos a propios cuentas en euro se hace al 14 día del calendario, después de retirada de fondos del gabinete personal del Socio. La retirada de menos de 130 euros no es posible. A la retirada de fondos puede ser retenido la comisión bancaria.

XI. La responsabilidad de las partes.

A la infracción del Acuerdo presente, y así como a las infracciones financieras y moralmente-éticas la compañía tiene derecho de anular unilateralmente el Acuerdo con el Socio.

El socio – propietario del encargo lleva la responsabilidad independiente por el pago de los impuestos para ingresos de la participación en el programa de colaboración.

⁸Tomando en cuenta el coste del tratamiento del pago.